TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA

Yo ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.737 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S con NIT. 900.846.370-6 bajo la gravedad de juramento manifiesto que se dará el tiempo de respuesta a la garantía técnica de los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes

El término de respuesta a la garantía técnica. Estos tiempos serán tomados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Ordenador del Gasto de la BISOL49, previo informe del supervisor del contrato.

Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: Los bienes de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega del presente proceso

Adolfo Manjarres Piñacue
C.C. 80.777.737 de Bogotá D.C
Representante Legal
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
Nit: 900.846.370-6